

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA **LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de enero de 2021

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/004/2021

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

LIC. JORGE. A. GONZÁLES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS **DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA** PRESENTE.

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta mentanto LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE A LA BREVEDAD ESTABLEZCA UNA ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES MUNICIPALES **IMPLEMENTADAS** POR LOS CONSEJOS PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LOS CUARENTA MUNICIPIOS EN LOS QUE FUE DECRETADA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA PREVENIR LAS COMO LAS REGISTRADAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES RECIENTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL. SAN MIGUEL SOYALTEPEC, SAN ANTONIO DE LA CAL Y EN SANTA CRUZ HUATULCO, AGENCIA DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite-de urgente y obvia resolución.

> líderes, menos víctimas" "Mujeres, más

EDA LAGUNAS B. CONCREGO DEL ESTADO DE DAMACA LXIV LEGISLATURA DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS DISTRITO IV teotitlan de flores nacon



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de enero de 2021

Asunto: Se remite proposición

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PRESENTE.

Diputado presidente:

Quien suscribe Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA PARA QUE A LA BREVEDAD ESTABLEZCA UNA ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LOS CONSEJOS ATENCIÓN, SANCIÓN PREVENCIÓN. **MUNICIPALES PARA** LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LOS CUARENTA MUNICIPIOS EN LOS QUE FUE DECRETADA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO; PARA PREVENIR LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES COMO LAS REGISTRADAS RECIENTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, SAN ANTONIO DE LA CAL Y EN SANTA CRUZ HUATULCO, AGENCIA DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el



trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países esta proporción aumenta a 7 de cada 10¹.

En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día.

En este contexto, en julio de 2019, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), tras reconocer los esfuerzos realizados por el Estado mexicano, lamentó la persistencia de los altos niveles de violencia que afectan negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en este país.

ONU Mujeres México ha señalado que todas las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas deben partir de un enfoque multidimensional, para poder incidir en las numerosas formas que originan la violencia. Asimismo, éstas deben considerar el involucramiento, no solo de las instituciones estatales, sino de las sobrevivientes de violencia, de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado y de la comunidad en su conjunto.

En Oaxaca de acuerdo con la organización de la sociedad civil "Consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad Oaxaca" A.C. registra hasta esta fecha, 494 feminicidios perpetrados durante el sexenio del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa y un total de 2,440 agresiones en contra de mujeres.

De acuerdo con la información publicada por el diario de circulación nacional el Universal, el pasado 3 de enero de 2021, indicó que el 2020 fue un año en el que la pandemia por Covid-19 agudizó la violencia feminicida, llamada por organizaciones sociales como "la otra pandemia".

Además, las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) detallan que hasta noviembre 232 mujeres murieron

¹ ONU-Mujeres México.- https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres



de forma violenta en Oaxaca, de ese total de víctimas, en 35 se indaga feminicidio, en 79 homicidio doloso, y 118 homicidio culposo.

Las cifras del SESNSP también señalan que Oaxaca está en décimo lugar de acuerdo al número de feminicidios cometidos por cada 100 mil mujeres que habitan este territorio, con una tasa de 1.53 mientras que la media nacional es de 1.32 casos, es decir, también sobrepasa el promedio del país.

De acuerdo con el informe que abarca hasta el mes de noviembre, en Oaxaca las mujeres asesinadas y por las que se iniciaron procesos de investigación, oscilaban entre 35 y 40 años de edad.

El registro que realiza el Grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos, señala que el mayor número de oaxaqueñas asesinadas durante 2020 tenían entre 30 a 40 años de edad, seguidas por las de 19 a 29 años, de 45 a 59 y por último, el grupo de más de 60 años.

El SNSP detalla que, además, durante el periodo mencionado, un total de mil 752 mujeres fueron víctimas de lesiones dolosas. En cuanto a la ocurrencia de ese delito contra mujeres. Oaxaca se sitúa en novena posición.

De enero a noviembre de se iniciaron en territorio oaxaqueño un total de seis carpetas de investigación por delito de secuestro contra mujeres. Un total de 201 secuestros fueron denunciados ante las autoridades a nivel nacional.

En ese sentido se iniciaron 26 carpetas de por el delito de corrupción de menores en Oaxaca, de acuerdo con el reporte oficial, de un total de mil 368 casos sucedidos en el país. Asimismo, hay 12 investigaciones iniciadas por el delito de trata de personas, en concreto mujeres. En este delito, Oaxaca se posiciona en décimo lugar nacional, por el número de carpetas iniciadas.

La violencia contra las mujeres también se ejerció en el plano familiar. El SNSP notifica que en Oaxaca se investigan 5 mil 909 delitos de violencia familiar cometidos hasta noviembre de 2020. A nivel nacional de 4.4 %, sobre todo en octubre. Lo anterior, derivado de la crisis y el aislamiento social, dice el GESMujer.

La organización explica que son las mujeres quienes con más recurrencia son víctimas de asesinatos en casa, incluidas niñas y adultas mayores, crimenes que se cometen con más violencia y saña, y con uso de fuerza y violencia corporal, por lo que el hogar es un sitio de alto riesgo para ellas, un panorama que repite a nivel mundial.



Durante este año, incluidos los más de nueve meses de confinamiento, Oaxaca registró 2 mil 777 llamadas de auxilio a números de emergencia por violencia de género, además de otras 18 por denuncias de abuso sexual.

Ahora bien; la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos².

En Oaxaca, en agosto de dos mil dieciocho se dictó a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres la cual abarcó cuarenta municipios en la entidad.

De acuerdo con el registro hemerográfico que realizó la organización de mujeres Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la equidad Oaxaca refiere que, de la fecha en que se dictó la alerta hasta agosto de dos mil veinte, 780 mujeres han sido violentadas en los 40 municipios que cuentan con AVGM desde que fue aprobada la declaratoria.

Con base en lo anterior, encontramos que en 5 regiones se concentra 93% de las víctimas de violencia por razón de género: Valles Centrales 317; Mixteca 124: la Cuenca del Papaloapam 111; Istmo de Tehuantepec 98 y Costa 79. La región Sierra Sur registra 30 casos, la Cañada 20 y Sierra Norte 1, lo que representa 7% restante³.

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la equidad Oaxaca generó comparativo del antes y después de la emisión de la AVGM en Oaxaca, demuestra que en los 40 municipios:

- La desaparición de mujeres presenta un incremento alarmante con 336 casos, en comparación con 200 registrados durante el periodo del 01 de diciembre de 2016 al 31 de agosto de 2018.
- Los feminicidios llegan a 140 casos, en comparación con 127 en registrados en el periodo anterior.
- La violencia familiar aumentó a 171 casos, en comparación con 166 que ocurrieron en el periodo anterior al decreto.

² https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739

³ https://consorciooaxaca.org/violencia-feminicida-en-los-40-municipios-con-avgm/



 Los delitos sexuales se incrementaron a 112 en comparación con 86 casos registrados con anterioridad.

Son 11 municipios con Alerta de Violencia de Género los más violentos para las mujeres: Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, suman con 252 casos; Huajuapan de León, 103; San Juan Bautista Tuxtepec y Loma Bonita, suman 101; Salina Cruz y Juchitán de Zaragoza, suman 55; San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, registran 39; Miahuatlán y Putla de Guerrero suman 30 casos. Lo anterior representa 74% de las agresiones a mujeres por razón de género en los 40 municipios que cuentan con AVGM⁴.

Durante los primeros once días de este 2021, en la entidad se ha registrado la alarmante cifra de cuatro feminicidios que fueron perpetrados en los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, San Miguel Soyaltepec, San Antonio de la Cal y en Santa Cruz Huatulco, agencia de Santa María Huatulco; tres de ellos se encuentran dentro de los cuarenta municipios que cuentan con alerta de violencia de género contra las mujeres.

En ese sentido resulta necesario y urgente exhortar al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que a la brevedad establezca una estrategia para el seguimiento de las acciones implementadas por los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de los cuarenta municipios en los que fue decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho; para prevenir que estos lamentables actos de violencia extrema contra las mujeres se sigan repitiendo y con ello evitar la muerte violentas de mujeres en cumplimiento con el objetivo de este mecanismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que a la brevedad establezca una estrategia para el seguimiento de las acciones implementadas por los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género, de los cuarenta municipios en los que fue decretada la Alerta de Violencia de Género



⁴ https://consorciooaxaca.org/violencia-feminicida-en-los-40-municipios-con-avgm/



contra las Mujeres de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, para prevenir las muertes violentas de mujeres como las registradas recientemente en los municipios de Santiago Pinotepa Nacional, San Miguel Soyaltepec, San Antonio de la Cal y en Santa Cruz Huatulco, agencia de Santa María Huatulco, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades j

ATENTAMENTE

"Mujeres; más líderes, menos víctimas

DIP. ELISA ZEREDA LAGUNAS. CONGRESO DEL ESTADO DE CAXACA

LXIV LEGISLATURA DIP ELISA ZEPEDA LAGUNAS DISTRITO IV YEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN